

**FIDEICOMISO**

**PRO-PEDERNALES**

**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA VIVERO DEL PROYECTO DE CABO ROJO,  
PEDERNALES**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
COMPRA MENOR FID-CM- 2023-0012

SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Septiembre, 2023

## **1. NORMAS APLICABLES**

El presente procedimiento de selección será regido por las presentes Especificaciones Técnicas, el Contrato u Orden de Compra o Servicio y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, el Reglamento interno para realización de los procesos de compras y contrataciones del Fideicomiso Público denominado “Fideicomiso para el Desarrollo Turístico de la Provincia de Pedernales” (Fideicomiso Pro-Pedernales) aprobado en fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veintidós (2022), los principios rectores de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y su correspondiente Reglamento de Aplicación.

## **2. FUENTE DE RECURSOS**

Los fondos para financiar el costo de la contratación provienen del presupuesto del Fideicomiso para el Desarrollo Turístico de la Provincia de Pedernales (en lo adelante “Fideicomiso Pro-Pedernales) creado mediante Decreto No. 724-20 de fecha veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

## **3. IDIOMA**

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

## **4. PRECIO DE LA OFERTA**

Los precios cotizados por el Oferente/Proponente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los bienes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta/Propuesta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta/Propuesta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la Oferta/Propuesta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente/Proponente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, debiendo incluir en el mismo los impuestos de ley que correspondan, salvo lo establecido en el presente documento.

## 5. MONEDA DE LA OFERTA

La Oferta/Propuesta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos (2) decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$) queda descalificado para ser adjudicatario.

## 6. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las **personas físicas o jurídicas que deseen participar** en el proceso de Compra Menor para la **Adquisición de Vehículo para Vivero del Proyecto de Cabo Rojo, Pedernales**. referencia número FID-CM- 2023-0012.

Este procedimiento va dirigido a las personas físicas o jurídicas dedicadas a la venta y distribución de vehículos. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta/Oferta.

## 7. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **Adquisición de Vehículo para Vivero del Proyecto de Cabo Rojo, Pedernales**. Las especificaciones requeridas para la presente contratación son las descritas en el siguiente recuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	<p>Camión cero (0) kilómetros cabina sencilla con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Motor de gasolina 1.0 L a 3.0 L, Naturalmente aspirado o turbo</li><li>• Transmisión mecánica de 5 velocidades, mínimo.</li><li>• Suspensión Delantera: independiente con barras de torsión, barra estabilizadora, amortiguadores hidráulicos de doble acción.</li><li>• Trasera: eje rígido con elásticos y amortiguadores hidráulicos de doble acción.</li><li>• Frenos delanteros de disco o tambor y traseros de tambor</li><li>• Llantas 165/70/R14 y de refacción</li><li>• Aros de 14" y de refacción en acero, mínimo.</li><li>• Garantía de tres (3) años o cien mil (100,000) kilómetros.</li><li>• Color Blanco</li></ul>	1

## 8. PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en un plazo que no podrá ser mayor a quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción de la Orden de Compra y/o Contrato, por lo que los

Oferentes/Proponentes deberán contar con los bienes indicados en existencia, al momento de presentar la Oferta/Propuesta.

## 9. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes adquiridos se entregarán en la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, ubicadas en la avenida Enrique Jiménez de Moya Núm. 667, La Julia, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. El día y hora de entrega debe ser previamente coordinada con el Fideicomiso Pro-Pedernales.

## 10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE COMPRA MENOR

Actividades	Período de Ejecución
1. Convocatoria e invitación a presentar Oferta y Publicación de Especificaciones Técnicas.	13 de septiembre de 2023.
2. Período para realizar consultas.	Hasta el 14 de septiembre de 2023 a las 4:00 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta mediante Enmiendas o Circulares.	Hasta el 15 de septiembre de 2023 a las 4:00 p.m.
4. Recepción de Ofertas.	<b>El día 19 de septiembre de 2023, de 10:00 a.m. hasta las 01:00 pm.</b>
5. Evaluación de Ofertas.	Hasta el día 20 de septiembre de 2023.
6. Adjudicación.	El día 21 de septiembre de 2023.

## 11. PRESENTACIÓN PROPUESTAS

Las ofertas podrán ser presentadas en formato físico o digital. Se debe presentar una oferta técnica y económica respecto de la presente contratación. Las ofertas presentadas en formato digital se remitirán al correo electrónico [compras@propedernales.do](mailto:compras@propedernales.do), indicando en el asunto "REFERENCIA: PROCESO FID-CM-2023-0012".

Las ofertas que se presenten en formato físico se presentarán en dos (2) sobres cerrados y separados ("**Sobre A**" y "**Sobre B**", respectivamente), debiendo estar identificados cada uno en su cubierta, los documentos de la oferta técnica ("**Sobre A**") y los documentos de la oferta económica ("**Sobre B**") con todas sus páginas enumeradas.

Los sobres serán recibidos en las oficinas de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, ubicadas en la avenida Enrique Jiménez de Moya No. 667, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en la fecha indicada en el cronograma y en el horario de diez de la mañana (10:00 am) a una de la tarde (1:00 pm).

## 12. GARANTÍAS

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta/Propuesta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta/Propuesta será descalificada sin más trámite.

**12.1.** Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta** correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta/Propuesta. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta/Propuesta sin más trámite.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, para el caso en que el valor adjudicado exceda el equivalente en pesos dominicanos de DIEZ MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 (US\$10.000,00), por el importe del uno por ciento (1%) del monto total del Contrato u Orden de Compra a intervenir. Esta garantía deberá ser emitida por alguna compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación.

**12.2.** Las garantías presentadas serán devueltas conforme las condiciones siguientes:

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás Oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

## 13. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS OFERTAS

La **Oferta Técnica (“Sobre A”)** debe contener los documentos siguientes:

- 1) Formulario de Información sobre Oferentes/Proponentes (**SNCC.F042**);
- 2) Estatutos Sociales de la empresa Oferente/Proponente;
- 3) Certificado de Registro Mercantil vigente de la empresa;
- 4) Acta de asamblea debidamente registrada ante la autoridad correspondiente, donde se designe a la persona con capacidad de representar a la empresa.;
- 5) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;
- 6) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus aportes a la seguridad social;
- 7) Propuesta Técnica que debe incluir catálogo y fichas técnicas de los bienes ofertados, de acuerdo con lo especificado en el numeral 7 del presente documento de Especificaciones Técnicas;

- 8) Documentación que acredite la condición del Oferente/Proponente como representante o distribuidor autorizado de la marca ofertada;
- 9) Certificación de garantía del fabricante de los bienes ofertados que certifique garantía por un período mínimo de tres (3) años;
- 10) Carta certificada por el representante legal del Oferente/Proponente mediante la que se garantice que los bienes ofertados no son usados, remanufacturados o reparados;
- 11) Compromiso de entrega de matrícula traspasada a favor del Fideicomiso Pro-Pedernales en un plazo que no puede exceder de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del momento de la entrega del vehículo.

La **Oferta Económica (“Sobre B”)** debe contener los documentos siguientes:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica. **(SNCC.F.033)**;
- 2) Garantía de seriedad de la Oferta/Propuesta por un periodo de validez de treinta (30) días calendario contados a partir del momento de la recepción de Ofertas.

#### **14. PRESUPUESTO Y FORMA DE REMUNERACIÓN**

Será responsabilidad de los Oferentes/Proponentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus Ofertas/Propuestas. El Fideicomiso Pro-Pedernales no será responsable en ningún caso por dichos costos o gastos. El presupuesto máximo estimado para la presente contratación es de **OCHOCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$800,000.00)**.

El antes citado monto debe incluir todos los gastos y todos los impuestos que estipula la ley, asociados a la ejecución del Contrato, de manera enunciativa y no limitativa, tales como: Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), cargas sociales del personal, seguros, viáticos, transporte, vistas públicas, impresiones de documentos, análisis, materiales gastables, equipos de cómputo y comunicaciones, entre otros gastos.

Toda Oferta/Propuesta Económica que supere el máximo establecido para esta contratación quedará desestimada. Cada pago deberá estar precedido de una factura, la cual será suministrada por el adjudicado conforme las formalidades que le sean requeridas por el Fideicomiso Pro-Pedernales. Conforme Resolución No. 5-22, firmada por el señor Luis Abinader, Presidente de la República Dominicana, de fecha ocho (08) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fue aprobado por el Congreso Nacional de la República Dominicana el Contrato de Fideicomiso junto con su Adenda No. 1, el Fideicomiso Pro-Pedernales está exento del pago de ITBIS, por lo que el Adjudicatario deberá remitir las facturas conforme las especificaciones dadas por el Fideicomiso Pro-Pedernales.

El Fideicomiso Pro-Pedernales realizará el pago a quien resulte Adjudicatario en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles después de la recepción conforme del vehículo por el Fideicomiso Pro-Pedernales.

## **15. CONSULTAS**

Los interesados podrán realizar consultas al Fideicomiso Pro-Pedernales acerca del presente proceso de contratación. Las consultas las formularán los Oferentes/Proponentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para ello. Las consultas se remitirán al correo electrónico [compras@propedernales.do](mailto:compras@propedernales.do), indicando en el asunto "**REFERENCIA: CONSULTA PROCESO FID-CM-2023-0012**".

El plazo para responder consultas es el determinado en el presente documento de términos de condiciones. Al responder las consultas, se transcribirán las mismas sin identificar al Oferente/Proponente que las realizó y serán emitidas y dadas a conocer a todos los Oferentes/Proponentes.

## **16. ENMIENDAS**

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, la Unidad Ejecutora podrá modificar, mediante Enmiendas, el presente documento de Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Las Enmiendas emitidas por la Unidad Ejecutora pasarán a constituir parte integral de las Especificaciones Técnicas y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio.

## **17. SUBSANACIÓN DE OFERTAS**

Se considerará que una Oferta/Propuesta se ajusta sustancialmente a estas Especificaciones Técnicas, cuando concuerda con todos los requisitos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. El Fideicomiso Pro-Pedernales podrá solicitar subsanación de su Oferta/Propuesta, para que, en el plazo definido en el cronograma, corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente, siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

Queda entendido que la ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los Oferentes/Proponentes es siempre subsanable. No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere sustancialmente la Oferta/Propuesta para que mejore. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido exista la posibilidad de contar con la mayor cantidad de Ofertas validas posibles y evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por Ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

## **18. EVALUACIÓN OFERTAS TÉCNICAS**

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los bienes ofertados cumplan con las presentes especificaciones técnicas. La evaluación de Ofertas Técnicas contempla dos aspectos, el cumplimiento de documentación referente a credenciales y cumplimiento con requerimientos mínimos solicitados.

### **18.1. Evaluación de Credenciales**

La forma de evaluación de las credenciales será realizada a modalidad CUMPLE/NO CUMPLE. Si alguna Oferta/Propuesta no cumple con alguno de los requerimientos de credenciales la

misma queda descalificada si no se procede con subsanación en los plazos que le sean requeridos.

Requerimientos		Cumple/ No Cumple
1	Formulario de información sobre el Oferente/Proponente. (SNCC.F.042).	
2	Estatutos Sociales de la empresa Oferente/Proponente.	
3	Certificado de Registro Mercantil vigente de la empresa.	
4	Acta de asamblea debidamente registrada ante la autoridad correspondiente, donde se designe a la persona con capacidad de representar a la empresa.	
5	Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	
6	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus aportes a la seguridad social.	

## 18.2. Evaluación de Oferta Técnica

La forma de evaluación de las Ofertas Técnicas será realizada a modalidad CUMPLE/NO CUMPLE. Los bienes ofertados deben cumplir con las características especificadas en el presente documento. Si alguna Oferta/Propuesta NO CUMPLE con alguno de los requerimientos técnicos la misma queda descalificada.

Requerimientos		Cumple/ No Cumple
7	Propuesta Técnica que debe incluir catalogo y fichas técnicas de los bienes ofertados, de acuerdo con lo especificado en el numeral 7 del presente documento de Especificaciones Técnicas.	
8	Documentación que acredite la condición del Oferente/Proponente como representante o distribuidor autorizado de la marca ofertada.	
9	Certificación de garantía del fabricante de los bienes ofertados por período mínimo de tres años (3)	
10	Carta certificada por el representante legal del Oferente/Proponente mediante la que se garantice que los bienes ofertados no son usados, re-manufacturados o reparados.	
11	Compromiso de entrega de matrícula traspasada a favor del Fideicomiso Pro-Pedernales en un plazo que no puede exceder de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del momento de la entrega del vehículo	

## 19. EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS

Los peritos únicamente evaluarán y compararán la Oferta Económica de las Ofertas que hayan cumplido con la presentación correcta de credenciales y de Oferta Técnica y que hayan sido evaluadas técnicamente como CUMPLE.

Se verificará cumplimiento mínimo de los requerimientos de la Oferta Económica con el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, las Ofertas que no cumplan con los requerimientos mínimos en su Oferta Económica quedarán automáticamente descalificadas.

Requerimientos		Cumple/No Cumple
1	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).	
2	Garantía de seriedad de la Oferta por un período de validez de tres (3) años contados a partir del momento de la recepción de Ofertas.	

La Oferta Económica no debe superar el presupuesto máximo establecido para la presente Contratación. Las Ofertas/Propuestas que superen el máximo establecido para la contratación quedaran automáticamente descalificadas.

## 20. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

Se evaluarán las Ofertas/Propuestas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrá en cuenta la calidad, criterios técnicos y el menor precio ofrecido. La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta CUMPLA con todos los requisitos exigidos en las presentes Especificaciones Técnicas y **al menor precio**. En caso de que exista empate, la adjudicación será realizada tomando en cuenta los mejores intereses del Fideicomiso Pro-Pedernales o, en su defecto, al azar.

Si se presentase una sola Oferta/Propuesta, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando cumpla con lo exigido en las Especificaciones Técnicas y se considere conveniente a los intereses del Fideicomiso Pro-Pedernales en caso de que no, se podrá declarar desierto el proceso.

### FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

**Ornella Oberto**  
**UNIDAD EJECUTORA**  
**FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES**

**Kenia Mabel Suero**  
**UNIDAD EJECUTORA**  
**FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES**